ASAMBLEA GENERAL

DECIMOCÚARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



841a. Sesion plenaria

Viernes 20 de noviembre de 1959, a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIÓ	Dádina
Tema 67 del programa: Prevención de una mayor difusión de las armas nucleares	Página
Informe de la Primera Comisión	627
Tema 22 del programa: Informe del Comité de preparativos para cele- brar una conferencia con el propósito de revisar la Carta	
Temas 19, 20 y 21 del programa: Cuestión de la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, conforme al procedimiento que establece el Artículo 108 de la Carta, en el sentido de aumentar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y el número de votos requeridos para las decisiones del Consejo Cuestión de la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, conforme al procedimiento que establece el Artículo 108 de la Carta, en el sentido de aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social Cuestión de la reforma del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, conforme al procedimiento que establecen el Artículo 108 de la Carta de las Naciones Unidas y el Artículo 69 del Estatuto de la Corte, en el sentido de aumentar el número de miembros de la Corte Internacional de Justicia Informe de la Comisión Política Especial.	
Decisión relativa al procedimiento	629
Tema 29 del programa: Situación y operaciones del Fondo Especial Informe de la Segunda Comisión	
Tema 31 del programa: Programas de asistencia técnica: a) Informe del Consejo Económico y Social; b) Asistencia de las Naciones Unidas en materia de administración pública: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	!
Tema 64 del programa: Proyecto de Declaración de los Derechos del Niño Informe de la Tercera Comisión	
Tema 33 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	

Informe de la Tercera Comisión.....

Informe del Consejo Económico y Social (sec-

nes I a IV y VI a IX del capítulo VII)

ciones I a III y V del capitulo VI y seccio-

Informe de la Tercera Comisión......

Tema 12 del programa:

Tema 71 del programa:

Cooperación internacional pa

634

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Prevención de una mayor difusión de las arma nucleares

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/4286)

El Sr. Fekini (Libia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de esta Comisión y declara lo siguiente:

- 1. Sr. FEKINI (Libia), Relator de la Primera Comisión (traducido del francés): La Primera Comisión ha presentado un proyecto de resolución que figura en su informe [A/4286]. El acuerdo se logró rápidamente en el seno de la Comisión, después de breve debate y el proyecto de resolución ha sido aprobado por la Comisión por una gran mayoría, y sin la oposición de ningún miembro. Algunas delegaciones se han abstenido en la votación, sobre todo porque este proyecto no abordaba el problema de fondo y se limitaba a una indicación de procedimiento.
- 2. Por consiguiente, tengo el honor de someter a examen de la Asamblea General el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Primera Comisión.

Conforme al acticulo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

- 3. Sr. AIKEN (Irlanda) (traducido del inglés): En nombre de la delegación de Irlanda, que presentó el proyecto de resolución más tarde aprobado en la Primera Comisión, deseo manifestar cuanto apreciamos el apoyo que nos han prestado muchos representantes. Les estamos profundamente agradecidos por acertadas y valiosas contribuciones en los debates realizados el año pasado y en el actual período de sesiones sobre los peligros que supone la difusión de las armas nucleares.
- 4. Es verdad, claro está, que puede decirse que una resolución de la Asamblea sobre esta cuestión sólo podrá servir para ayudar a crear un clima que favorezca un acuerdo entre las grandes Potencias. Sin embargo, en las circunstancias actuales, el hecho de que se aprobara este proyecto de resolución por una amplia mayoría, sería una importante contribución para un acuerdo entre las Potencias que producen armas nucleares, pues les garantizaría que si acordaran abstenerse de entregar el dominio de tales armas, podría confiarse en que las Potencias que no poseen dichas armas firmarían el acuerdo complementario absteniêndose de fabricarlas. La responsa-

632

632

bilidad de prevenir la desastrosa difusión de las armas nucleares correspondería así claramente a las propias grandes Potencias, y sus dificultades se limitarían principalmente a negociar entre ellas un acuerdo pertinente sobre un problema que, en su propio interés, deben resolver sin demora.

- 5. En el supuesto de que nuestro proyecto de resolución será aprobado en esta sesión plenaria de la Asamblea, me permito instar a las Potencias que producen armas nucleares a que inicien negociaciones sobre esta cuestión dentro y fuera de las Naciones Unidas por los conductos diplomáticos normales y en conferencias apropiadas. Creemos que se facilitaría enormemente el progreso en el comité de desarme de las diez Potencias y en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas si los Ministros de Relaciones Exteriores reunidos en Ginebra pudieran entablar conversaciones preliminares entre ellos y con los representantes de los gobiernos que no pertenecen a las Naciones Unidas.
- 6. Mi delegación reconoce las enormes dificultades con que se enfrentan las grandes Potencias en lo que se refiere a la reducción de los armamentos nacionales. Frente a estas dificultades deben tender, como lo hacen todos los gobiernos responsables, a actuar con mucha prudencia y a cambiar su política lentamente. Pero sugerimos que cometerían un grave error por exceso de prudencia si no corriesen en caso necesario, ciertos riesgos limitados, y si no los afrontasen rápidamente a fin de evitar el enorme peligro que representa la difusión libre e ilimitada de las armas nucleares. Si se siguen difundiendo estas armas, las precauciones cada vez mayores que deben adoptar los gobiernos contra un ataque súbito desde el exterior o contra la amenaza de una revolución interna, no solamente constituirán una carga monstruosamente pesada para los contribuyentes sino que tenderán a restringir la libertad democrática hasta que la vida en una comunidad civilizada acabará por no valer casi la pena de ser vivida.
- 7. Durante algunos períodos históricos pudo asegurarse una razonable estabilidad en importantes sectores del mundo mediante la Pax Romana o la Pax Britanica. Actualmente, en la edad nuclear, la única paz duradera posible es una Pax Mundi y ella no puede ser impuesta por ninguna gran Potenciani por ninguna combinación imaginable de grandes Potencias. A nuestro juicio debe buscársela en las Naciones Unidas mediante una acción común. Debemos celebrar conversaciones y negociar con miras a lograr esa paz. No hay ninguna posibilidad de conseguirla luchando.
- 8. Cuanto más se esfuerza uno en pensar en los medios de tratar el problema de la amenaza nuclear y de dar vida a los principios de nuestra Carta, tanto más necesario es admitir que actualmente no existe ninguna solución absoluta que pudiera aplicarse de manera general y ser también aceptada de manera general. Por consiguiente, debemos proceder paso a paso y región por región mediante un método empírico que, según es región mediante un método empírico que, según es regions, nos ilevará algún día a una paz estable y total.
- 9. El proyecto de resolución que la Asamblea está considerando tiene un objetivo muy limitado: prevenir que los peligros de la guerra nuclear empeoren desastrosamente en los próximos años y evitar que nuestros hijos hereden problemas aún más difíciles de resolver que los que nosotros enfrentamos hoy. Creemos que el

complimiento de este proyecto de resolución daría tiempo y oportunidad para que el mundo evolucionase gradualmente hacia un orden estable. Aunque nuestro proyecto de resolución se limita a un solo problema e ignora los muchos otros que también deben resolverse, nos parece que se trata de un problema crítico e instamos a la Asamblea General a que recomiende, por una abrumadora mayoría, que el comité de desarme de las diez Potencias estudie urgentemente este proyecto.

10. El PRESIDENTE: En vista de que ningún miembro de la Asamblea desea hacer uso de la palabra, voy a poner a votación el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión y que figura en su informe [A/4286]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a China.

Votos a favor: Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, México, Nepal, Países, Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Arabia Saudita, España, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboja, Canadá, Ceilán, Chile.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Checoeslovaquia, Francia, Hungría, Perú, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Por 68 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

11. El PRESIDENTE: Antes de continuar la consideración de los demás temas del orden del día de esta sesión, deseo informar a la Asamblea que los representantes de El Salvador y de Marruecos me han expresado que, de haber estado presentes en la sala en los momentos en que se votó el proyecto de resolución relativo al tema 67 del programa, habrían votado a favor de él. Esta declaración debe constar en el acta.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta

12. Sr. MATSCH (Austria), Relator del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar el informe [A/4199] del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta.

^{*} Las delegaciones de El Salvador y de Marruecos, que estaban ausentes en el momento de la votación, informaron ulteriormente al Presidente que habrían votado en favor del proyecto de resolución. Véase el párrafo 11 infra.

- 13. En el debate realizado en el Comité, algunos representantes se mostraron partidarios de que se decidiera ahora una fecha precisa para convocar una conferencia con el propósito de revisar la Carta. Sin embargo, otros oradores formularon objeciones a la reunión de dicha conferencia y presentaron argumentos en favor de que se pusiera término a las actividades del Comité. Según su opinión, la Carta de las Naciones Unidas en su forma actual, es perfectamente adecuada a la tarea de mantener la paz y fomentar la cooperación internacional. No obstante, la mayoría de los oradores en el Comité expresó el parecer de que sería útil revisar la Carta, pero consideró que el momento actual no era oportuno para reunir una conferencia y, por consiguiente, se declararon en favor de un aplazamiento de la cuestión. A su juicio, debía mantenerse el Comité y éste debía presentar recomendaciones a la Asamblea General en su decimoquinto o decimosexto período de sesiones.
- 14. En consecuencia, el Comité de Preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en su informe.
- 15 El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a proceder a votación sobre el proyecto de resolución que figura en el informe del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta [A/4199].

Por 72 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMAS 19, 20 Y 21 DEL PROGRAMA

Cuestión de la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, conforme al procedimiento que establece el Artículo 108 de la Carta, en el sentido de aumentar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y el número de votos requeridos para las decisiones del Consejo

Cuestión de la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, conforme al procedimiento que establece el Artículo 108 de la Carta, en el sentido de aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social

Cuestión de la reforma del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, conforme al procedimiento que establecen el Artículo 108 de la Carta de las Naciones Unidas y el Artículo 69 del Estatuto de la Corte, en el sentido de aumentar el número de miembros de la Corte Internacional de Justicia

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/4256)

16. El PRESIDENTE: Se ha solicitado de la Presidencia que posponga hasta la semana entrante la consideración de los temas 19, 20 y 21 del programa, concernientes a la reforma de la Carta de las Naciones Unidas en el sentido de aumentar el número de miembros de ciertos órganos principales de la Organización. Si no se formula ninguna objeción, consideraré que la Asamblea acepta esta propuesta.

Asi queda acordado.

Decisión relativa al procedimiento

Conforme al artículo 68 del reglamento se decide no discutir los informes de la Segunda y Tercera Comisiones.

TEMA 29 DEL PROGRAMA

Situación y operaciones del Fondo Especial

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/4245)

La Sra. Wright (Dinamarca), Relatora de la Segunda Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y luego dice lo siguiente:

- 17. Sra. WRIGHT (Dinamarca), Relatora de la Segunda Comisión (traducido del inglés): Es para mí un privilegio especial someter a la consideración de la Asamblea el primer informe [A/4245] sobre la situación y operaciones del Fondo Especial, establecido el año pasado por decisión unánime de la Asamblea General [resolución 1240 (XIII)]. El informe contiene el proyecto de resolución aprobado por la Segunda Comisión.
- 18. En la Comisión se realizó un debate general muy alentador sobre el Fondo Especial del que tanto se espera. Nos fue grato enterarnos por el Sr. Paul Hoffman, Director General del Fondo, de que las posibilidades del Fondo se están transformando en realidades.
- 19. Me complazco en informar al Presidente, de que este proyecto de resolución sobre el cual se pide a la Asamblea General que se pronuncie esta tarde, fue aprobado por unanimidad por la Segunda Comisión.
- 20. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución que figura en el informe [A/4245] de la Segunda Comisión. En vista de que este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión y si no se formulan objeciones, consideraré que también la Asamblea lo aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Programas de asistencia técnica:

- a) Informe del Consejo Económico y Social;
- b) Asistencia de las Naciones Unidas en materia de administración pública: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/4287)

21. El PRESIDENTE: Deseo llamar la atención de la Asamblea sobre la carta transmitida por el Presidente de la Quinta Comisión [A/4288] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución III, presentado por la Segunda Comisión.

La Sra. Wright (Dinamarca), Relatora de la Segunda Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y luego dice lo siguiente:

- 22. Sra. WRIGHT (Dinamarca), Relatora de la Segunda Comisión (traducido del inglés): Es también un gran privilegio para mí presentar el informe sobre los programas de asistencia técnica en el momento en que celebramos el décimo aniversario del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.
- 23. El informe [A/4287] sobre el tema 31 de nuestro programa, titulado "Programas de asistencia técnica",

- sólo se refiere a los puntos a) y b) de este tema; por separado he de preparar un informe sobre el punto c) que presentaré en otra sesión. Como es sabido, la Segunda Comisión no puede tratar este punto hasta una etapa posterior del período de sesiones.
- 24. Según es habitual, la Comisión realizó un fructuoso debate sobre los varios aspectos de los diversos programas de asistencia técnica y muchos oradores reiteraron su aprecio por la importante labor realizada en este terreno.
- 25. El informe contiene los tres proyectos de resolución presentados por la Segunda Comisión. Pláceme informar a la Asamblea que los proyectos de resolución I y II han sido aprobados en la Comisión por unanimidad. Aun cuando el proyecto de resolución III no fue aprobado por unanimidad, no tuvo votos en contra, pues quedó aprobado por 61 votos contra ninguno y 18 abstenciones.
- 26. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a proceder a votación sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en su informe [A/4287].

Por 78 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 81 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 64 votos contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Proyecto de declaración de los derechos del niño

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/4249 y Corr.2)

- 27. Sr. CUEVAS CANCINO (México), (Relator de la Tercera Comisión): Ante la Asamblea General tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión [A/4249 y Corr.2] concerniente al tema 64 del programa. En él encontrarán los representantes un resumen sobre los antecedentes, debates, y el texto del proyecto de Declaración de los Derechos del Niño. También se acompaña un proyecto de resolución destinado a dar publicidad a la Declaración. Esta fue originalmente emprendida por la Comisión de Asuntos Sociales; fue realzada por la Comisión de Derechos Humanos; ha correspondido a la Tercera Comisión llevarla a feliz término.
- 28. Casi tres lustros de existencia tiene nuestra Organización; durante ellos, no pocos temas han pasado por entre sus manos. A ellos les ha dedicado lo mejor de su voluntad y les ha consagrado la totalidad de la sapiencia política de los representantes que la integran. A muchos les ha dado soluciones felices; a otros los ha encaminado hacia su terminación. Pero en su mayoría constituyen temas propios a la perpetuamente mutable vivencia internacional. Son como los guijarros que traen las olas a la playa, y que permanecen en ella sólo un instante para volver después al elemento móvil por excelencia.
- 29. De cuando en cuando, no obstante, hallamos temas de orden diverso. No estriban en la resolución de tal o cual problema concreto; no procuran evitar la contienda de intereses opuestos, o contribuir con la clásica arenilla a eliminar los ingentes problemas económicos que asedian a un género humano en perpetuo

- crecimiento. Esas excepciones constituyen temas que se identifican connosotros mismos; con esa humanidad a la que de modo parcial e imperfecto representamos.
- 30. Por un momento siquiera la Asamblea se convierte en el portavoz de la humanidad y, consciente de sus múltiples limitaciones, se asoma, por decirlo así, a su propio futuro. Por entre la multitud de detalles que constituyen el mundillo político se fija en algo permanente; y lo hace con completa fe en su destino. Tal fue la Declaración Universal de Derechos Humanos que en 1948 aprobó la Asamblea General [resolución 217 (III)]; tal es el proyecto de declaración que tengo ahora el honor de presentar.
- 31. Es la Declaración de los Derechos del Niño un documento breve. Algunos representantes deseaban una más lacónica. Otros procuraron extenderla hasta comprender el detalle de la ejecución, la maquinaria para concretar todos y cada uno de sus principios. Sin reducirla en demasía, sin omitir tampoco algunos sugestivos esbozos de cómo llevar a cabo algunos de sus principios, no dudo en calificar de breve el documento que tiene ante sí la Asamblea. Su brevedad esconde precisamente un deseo finalista: el de llevar hasta el corazón de los hombres la conciencia de los derechos de la niñez.
- 32. Porque esta Declaración tiene por objeto a los niños, pero se dirige fundamentalmente a la sociedad, a los adultos. Parte del principio indisputado de que el niño constituye un ente débil; y en cuanto ente débil, requiere protección y cuidado especiales. (Preámbulo, párrafos 3 y 4; Principio 2°.) Lo halla asimismo incapaz de protegerse, por lo que nuestra Declaración encierra un llamado en su favor: Ilamado a aquellos de sus mayores en tanto individuos organizados en sociedades familiares y estatales de que respeteny conserven los derechos de todo niño. (Preámbulo, párrafo 6.)
- 33. Son derechos que se consideran inmanentes al ser humano (Preámbulo, párrafos 1 y 2); al ser humano, claro está, en estado de desarrollo físico a la par que moral. Suponemos que este último, el moral, no termina nunca. Pero estriba, como el desarrollo de la planta, en un crecimiento que continúa el iniciado al germinar la simiente. De donde la importancia de la germinación de la niñez. Son derechos que - como todo derecho — implican obligaciones; pero se ha preferido insistir sobre este aspecto coincidente sólo de modo indirecto (Preambulo, parrafo 6). Pues precisa, primero, que al niño se le reconozcan esos derechos (Principio 20); que se le asegure su goce para que pueda así convertirse, como la misma Declaración lo afirma, en un miembro útil a la sociedad (Princi-. pios 7° y 10°).
- 34. La Declaración descansa en la utilidad final que el niño prestará al grupo humano a que pertenece. A través del niño se adivina al hombre o mujer ciudadanos, cívicamente virtuosos y materialmente productivos. Al niño se le dan derechos para que se convierta en un ser humano completo y cabal. Pero es evidente que tan soberano resultado depende de que haya gozado de una niñez feliz.
- 35. No extrañemos la importancia que la Declaración le concede a los elementos espirituales que condicionan el desarrollo de la niñez. Se insiste en el amor y comprensión que debe rodear al niño; se habla del afecto y de la seguridad, moral y material, con que debe contar (Principio 60). Y es sólo con apoyo en este firme

cimiento como desarrolla a continuación les arquitrabes de la protección de que debe gozar.

- 36. La subsistencia resalta como la primordial; es el niño quien guarda nuestro futuro el de todos y es preciso conservar ese futuro. De allí que se le conceda una posición privilegiada entre los que, en caso de peligro, deban recibir protección y socorro (Principio 8º). Las gruesas raíces que lo unen al suelo patrio y al grupo familiar se destacan después: y se le concede el derecho a contar, desde su nacimiento, con un nombre y una nacionalidad (Principio 3º), cubriéndolo con el manto de una personalidad que lo individualiza, frente a los demás seres de su especie. Y como se trata de derechos primordiales, fue el deseo de los redactores que se otorgaran atodo niño con una misma generalidad, dentro de un instrumento que a todos equipara (Preámbulo, párrafo 2; Principio 1º).
- 37. Ser en desarrollo, requiere el niño de especiales protecciones para su desarrollo mismo; ni impedirlo ni hacer lo contrario a los fines sociales. Menciónanse pues los derechos a la salud, con particular indicación en pro del niño mental o físicamente impedido (Principios 40 y 50); a la seguridad social, abarcando, desde la persona del niño, a su familia, y llegando así hasta comprender los subsidios estatales a las familias numerosas (Principios 40 y 60).
- 38. Al problema educativo se le dedicó una amplia meditación que abarcó los muchos y variados criterios que sobre el particular existen. Se destaca la necesidad de que los educadores nunca pierdan de vista el interés superior del niño; que este amplio manto educativo comprenda asimismo los juegos y recreaciones, propios de la niñez, y que tienen en la formación del hombre una misma importancia (Principio 70). El deseo de que la educación le otorgue una cultura universal campea asimismo en la Declaración (Principio 7°); fue la impresión de los representantes partícipes que aquí se esconde la mejor oportunidad potencial de formar un mundo mejor. Porque a través de la comprensión de culturas ajenas, de la ampliación de lo nacional hasta abarcar lo universal, podrá algún día fructificar la idea de la nación federal.
- 39. El niño, hemos insistido, es un ser débil. La Declaración menciona aquellos derechos que considera esenciales para su pleno desarrollo. Pero no cumpliría su propósito si no citara, en idéntica categoría, aquellas normas que compete al Estado promulgar para protegerlo de una sociedad no siempre comprensiva, a veces cruel. Contra el abandono, la crueldad y la explotación se le protege; la trata de su persona se prohibe: quedan proscritos los trabajos inadecuados para sus tiernos años (Principio 90); y contra un perjuicio más sutil, menos perceptible y por ello mismo más peligroso, se le declara a cubierto de aquellas prácticas que puedan fomentar la discriminación: dentro de un grupo social dado, dentro del mundo internacional (Principio 100).
- 40. Añade la presente Declaración untanto—más me inclino a decir un mucho—a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Una y otra tienen como fin el de mejorar las circunstancias en cuyo medio se desenvuelve el ser humano; una y otra procuran elevar su categoría intelectual y moral. La segunda realza al individuo en su integridad; la primera se concentra sobre su estado, el más transitorio, pero a la vez el más susceptible de producir buenos o malos frutos. De allí que pueda afirmarse que la presente Declara-

- ción fortalece a la proclamada en 1948. Realza a la niñez dentro del desarrollo del individuo; al así hacerlo en nada debilita a aquélla. Porque la niñez constituye la única clase privilegiada que sobrenada a sociedades y a épocas, que se sobrepone a las fronteras y prevalece sobre las civilizaciones. Los representantes de los sistemas sociales más opuestos encuentran ideas y anhelos comunes al tratar de los privilegios de la niñez. Nuestra Organización, al realzar así tan humana querencia, contribuye a la consecución de ese ideal, peregrino pero insustituible, de la fraternidad universal.
- 41. La niñez encierra nuestro futuro; el futuro esconde nuestras esperanzas. A mejorar la suerte de generaciones venideras dedicamos, las presentes, nuestros sacrificios. Y para lograrlo, a diferencia de los animales irracionales, introducimos el concepto del derecho. Dotamos a los niños de atribuciones que les reconocemos dentro de nuestro anhelo de una humanidad mejor, una humanidad fundada en la extensión de la justicia. Y en la norma distributiva en que descansan estos derechos que ahora proclamamos, principiamos por hacer de los privilegios de la niñez un nuevo títule en pro de la igualdad, de los niños en cuanto niños, de ellos en cuanto futuros soportes de los privilegios de que gozarán las generaciones subsiguientes.
- 42. Tiene nuestra Declaración un valor en sí. No conviene, al analizarla, exagerar la línea divisoria entre las obligaciones derivadas del tratado o de instrumentos internacionales menos formales. Si nuestros principios y derechos se fundan en el convencimiento de los pueblos, ¿qué mayor obligatoriedad podemos pretender? Ni conviene tampoco detenerse en el examen de la linea divisoria que distingue lo interno de lo internacional. Hay artículos en la Carta que fundamentan nuestra Declaración, pero la fundamenta aún más la convicción de que en ella hallarán todos nuestros gobiernos ideas que son fuente de nuevas inspiraciones; y con ellas podrán consolidar, fortalecer, suplementar o mejorar en su caso a sus propias legislaciones nacionales. En semejante fusión se unen, a la perfección, los ideales nacionales con los que prevalecen en la comunidad internacional.
- 43. Inoportuno y peligroso sería ignorar los problemas que nuestra Declaración suscita ante muchas naciones. La insuficiencia de su propio desarrollo hace de sus generaciones víctimas, incluso las futuras. Un reconocimiento de los principios, un estímulo para encarnarlos, sería ya suficiente justificación. No debe sin embargo ser bastante. Al dar la Asamblea General el espaldarazo de lo debido a la niñez por medio de esta Declaración, toma sobre sus hombros la obligación implícita de coadyuvar a hacerla realidad. De ahí que éste sea sólo el principio de lo que hará la Organización en pro de la niñez; labrantío en nuevos campos, pues lo realizado por el UNICEF no puede menospreciarse o echarse en el olvido.
- 44. Otro problema claramente se destaca: el constituido por las múltiples tensiones que sobre la niñez recaen en el complejo e inconsistente mundo de hoy. La inseguridad que algunas generaciones ya pasadas sienten produce entre los niños, medros que nos acongojan. Nuestra Declaración constituye un vigoroso llamado para encararlos, un llamado para que la humanidad recuerde, con redoblados esfuerzos, sus obligaciones para con el futuro, porque dentro de condiciones

que cambian día a día, no debe olvidarse de dar a sus continuadores una firme base de sustentación.

- 45. Esta base de sustanación sólo puede ser la de aspirar a constituir una niñez feliz. No feliz en el sentido vacuo del vano consentimiento, del levantamiento de un muro que la proteja de las realidades con que vivirá. Feliz en cuanto le proporcionará la plena oportunidad de desenvolver las facultades con que ha sido dotado, feliz en cuanto podrá, como ente humano completo y cabal, contribuir a adelantar el sino de su especie. Uno de ellos, sin duda el más importante y feraz, será el de hacer del orbe un todo unido y en paz.
- 46. La propia Declaración contiene una síntesis de lo que hemos buscado con empeño al ocuparnos de la niñez; la afirmación clara y paradigmática de que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle (Preámbulo, párrafo 5). Escudados en esta fórmula, compuesta de anhelos y de ideales, resultante de la generosidad y la esperanza de nuestra era, la Tercera Comisión somete ahora a la Asamblea General, por mi conducto, la Declaración de los Derechos del Niño.
- 47. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre las recomendaciones de la Tercera Comisión que se encuentran en el informe de la Comisión [A/4249 y Corr.2].
- 48. En primer lugar someto a votación el proyecto de Declaración de los Derechos del Niño que figura en el anexo I del informe.

Por 78 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de Declaración.

49. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución concerniente a la publicidad que ha de darse a la Declaración de los Derechos del Niño, que figura en el anexo II del informe, fue aprobado por unanimidad por la Tercera Comisión. Entiendo que la Asamblea General lo aprueba asimismo por unanimidad, si no se hacen objeciones.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/4278)

- 50. Sr. CUEVAS CANCINO (México), Relator de la Tercera Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe de la Tercera Comisión [A/4278]. Contiene un resumen de los debates ocurridos al examinar el tema 33 del programa.
- 51. Después de oir la exposición que hizo el Alto Comisionado ante la Tercera Comisión y que en sus puntos principales queda incluida en los párrafos 4 y siguientes del informe la Comisión discutió durante seis reuniones varios aspectos del problema de los refugiados. Como resultado, se concretaron los tres proyectos de resolución que figuran en el informe. Se refiere el primero al informe [A/410/ Rev.1 y Add.1] del Alto Comisionado para los Refugiados en concreto. Llamo la atención de los señores delegados sobre el primer punto resolutivo, que fija las principales normas que deberán guiar la política del Alto Comisionado.

- 52. El segundo proyecto de resolución se refiere al problema presentado por los refugiados argelinos en Túnez y Marruecos. Los párrafos 31 a 34 sintetizan las opiniones que la motivaron y las que, a su vez, el proyecto motivó.
- 53. Tiene por objeto el tercer proyecto el Año Mundial de los Refugiados. Al respecto deseo llamar la atención de los señores delegados sobre la exposición que hizo el Secretario General ante la Tercera Comisión [946a. sesión], y que queda sintetizada en el párrafo 16 del informe. Por su medio, el Secretario General relató los pasos dados en promoción del Año Mundial de los Refugiados. Reiteró, asimismo, el anhelo expresado por el Presidente de la Asamblea [824a. sesión]. es decir, que al iniciar esfuerzos coordinados que se concentrarán en el transcurso de un año, la Asamblea había dado nueva esperanza a los varios millares de refugiados que aún existen en el mundo. Como expresión de su deseo de llevar a feliz término esos esfuerzos iniciados por medio del Año Mundial de los Refugiados, la Tercera Comisión adoptó este proyecto de resolución.
- 54. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a proceder a votación sobre los tres proyectos de resolución que figuran en el informe de la Tercera Comisión [A/4278], y cuya aprobación recomienda esa Comisión.

Por 66 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 74 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 63 votos contra 9 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (secciones I a III y V del capítulo VI y secciones I a IV y VI a IX del capítulo VII)

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/4250 y Corr.3)

- 55. El PRESIDENTE: Deseo llamar la atención de la Asamblea sobre la carta transmitida por el Presidente de la Quinta Comisión [A/4282] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución V presentado por la Tercera Comisión.
- 56. Sr. CUEVAS CANCINO (México), (Relator de la Tercera Comisión): Tengo el honor de presentar el informe [A/4250 y Corr.3] que rinde la Tercera Comisión a consecuencia de sus debates sobre los aspectos sociales del informe del Consejo Económico y Social.
- 57. A este tema dedicó la Tercera Comisión 12 sesiones; resultado de sus labores son los siete proyectos de resolución que figuran al final del informe.
- 58. De una manera quizá en extremo sintética, pudiera afirmarse que este debate se divide en dos grandes ramas, ellas mismas intimamente ligadas. Trata la una de las labores del UNICEF; se refiere la otra a los varios problemas que ante la Asamblea suscitan las labores sociales del Consejo.
- 59. Respecto al UNICEF, detalla el informe los puntos principales del programa que dicho organismo lleva a cabo. Para ello se funda en la exposición que hizo el Presidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF ante la propia Comisión. Después de examinar con cuidado las consecuencias que sus varios programas tienen

sobre la niñez del mundo, la Tercera Comisión presenta ante la plenaria el proyecto de resolución I. Deseo llamar la atención de los señores representantes sobre las varias enmiendas que sufrió esta resolución; ellas no tuvieron por objeto poner en entredicho los fines o los medios de que se vale el UNICEF para realizar sus laudables labores, sino indicar los Estados que deben contribuir a sus esfuerzos.

- 60. En los aspectos más genéricos de la situación social mundial, la Tercera Comisión llevó a cabo un debate de fondo. Las principales ideas que a este respecto se expusieron, quedan sintetizadas en los párrafos 24 y siguientes del informe. Consecuencia de ellas fueron los varios proyectos de resolución que se refieren a la interdependencia en el desarrollo de los factores sociales y económicos de los Estados, que incluye (como consta en el proyecto de resolución II) una recomendación al Consejo Económico y Social de que estudie la posibilidad de que la Comisión Social se reúna anualmente.
- 61. Incluye asimismo el informe un proyecto de resulución sobre la construcción de viviendas baratas, que fue originalmente propuesto por la delegación del Perú y prolijamente enmendado como resultado del intenso debate que a su alrededor se produjo. Es el proyecto de resolución III.
- 62. La Tercera Comisión examinó y adoptó también un proyecto de resolución el VII—propuesto por la delegación checoeslovaca, que se refiere al fomento de relaciones internacionales en tanto promueven intercambios en los campos de la educación, la ciencia y la cultura.
- 63. Se añade, a la vez, un proyecto de resolución sobre la delincuencia de menores (el IV), al que la Tercera Comisión le concedió la suficiente importancia para aconsejar su estudio al nivel internacional; y otro relativo a un estudio de los efectos de la pena capital y de su abolición en la tasa de la criminalidad que motivó la resolución que constituye el proyecto de resolución VI.
- 64. Asimismo se aprobó, después de un breve debate, un proyecto de resolución el V que establece un programa continuo de asistencia técnica para la fiscalización de los estupefacientes, y que tiene por objeto complementar los métodos usuales y los fondos genéricos con los que se actúa en este campo.
- 65. Deseo también llamar la atención de los señores representantes sobre dos aspectos del desarrollo social mundial que fueron objeto de los trabajos de la Tercera Comisión. Estriba el primero en el análisis que del programa de derechos humanos hizo la Comisión; consta en los párrafos 63 y siguientes del informe. Ellos hacen ver cómo los miembros de la Tercera Comisión analizaron los programas actualmente en ejercicio, evaluaron sus resultados, y expresaron los juicios que a sus respectivos gobiernos les merece su continuación.
- 66. Señalo a la Asamblea los párrafos 74 y siguientes que resumen el debate que ocurrió respecto a la organización y actuación del propio Consejo Económico y Social. En él constan las varias ideas que sobre el particular se expresaron, y que en gran parte fueron motivadas por las observaciones que el Secretario General hizo en la introducción a su Memoria Anual a la Asamblea General [A/4132/Add.1]. La Tercera Comisión decidió no adoptar ningún proyecto de reso-

lución al respecto, pero sí determinó que los debates y el proyecto a cuyo alrededor se habían centrado, fueran enviados al Consejo Económico y Social, según se hace constar en el párrafo 81 del informe.

- 67. Sra. ROSSEL (Suecia) (traducido del inglés): He pedido la palabra con el objeto de comentar muy brevemente el proyecto de resolución VI. El proyecto de resolución se refiere a la cuestión de la pena capital. Conforme a los términos de este proyecto de resolución, la Asamblea General invitaría al Consejo Económico y Social a emprender un estudio sobre la cuestión de la pena capital, sobre las leyes y usos con ella relacionados y sobre los efectos de la pena capital y de su abolición en la tasa de criminalidad. El propósito de este proyecto de resolución, copatrocinado por Austria, Ceilán, Ecuador, Italia, Suecia, Uruguay y Venezuela es que se realice un estudio de la pena capital con alcance universal y dentro del marco de las Naciones Unidas.
- 68. No voy a referirme a los méritos de esta propuesta. Al recomendar a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución VI, la Tercera Comisión ha coincidido con la opinión de los autores de que un estudio de esta naturaleza tendría el mayor interés y valor. Lo que hoy quiero es subrayar una vez más que el proyecto conjunto de resolución está encaminado a la realización de un estudio objetivo sin prejuicios. No se lo debería emprender para probar una idea determinada. Debería ser tan completo como fuera posible y abarcar, entre otras cosas, los aspectos histórico, sociológico, religioso, filosófico, jurídico y antropológico de la cuestión.
- 69. Confío en que esta declaración que hago en nombre de mi delegación aclare perfectamente nuestras intenciones y me atrevo a expresar la esperanza de que el proyecto de resolución VI reciba el apoyo de una muy amplia mayoría.
- 70. Sr. EL-FARRA (Jordania) (traducido del inglés): Suecia y otros seis países Miembros de las Naciones Unidas, presentaron un proyecto de resolución por el que se invita a emprender un estudio sobre la cuestión de la pena capital.
- 71. Cuando se consideró por primera vez la cuestión en la Tercera Comisión no intervinimos en el debate. No obstante en el momento de la votación nos abstuvimos porque, en nuestra opinión, un estudio de esa naturaleza podía no ser oportuno en el momento actual. Sin embargo, más adelante, mi delegación volvió a considerar el asunto y llegó a la conclusión de que un estudio objetivo realizado en el plano internacional podría dar buenos resultados. Jamás compartimos la opinión expresada por algunos oradores de que el estudio propuesto supondría una intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros. La realización de estudios estuvo y sigue estando dentro de la competencia de las Naciones Unidas.
- 72. Nos complacemos en declarar que votaremos ahora en favor del proyecto de resolución VI que la Asamblea tiene ante sí.
- 73. El PRESIDENTE: Vamos a proceder a votación sobre los proyectos de resolución, cuya, aprobación recomienda la Tercera Comisión y los cuales figuran en su informe [A/4250 y Corr.3], Invito a la Asamblea a votar, en primer lugar, sobre los proyectos de resolución I a V.

Por 78 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 78 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 78 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Por 70 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

Por 76 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución V.

74. El PRESIDENTE: Se va a votar el proyecto de resolución VI. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Pakistán.

Votos a favor: Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, República Arabe Unida, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Polonia, Portugal, Rumania, España, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielogrusia, Camboja, Checoeslovaquia, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría.

Por 57 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

75. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución VII.

Por 75 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

TEMA 71 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional para estimular la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas

INFORMES DE LA TERCERA COMISION (A/4279) Y DE LA QUINTA COMISION (A/4289)

76. El PRESIDENTE: Recuerdo a la Asamblea que le ha sido presentado un informe de la Quinta Comisión

- [A/4289] concerniente a las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión.
- 77. Sr. CUEVAS CANCINO (México), Relator de la Tercera Comisión: Tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión [A/4279], sobre el tema 71 del programa. A este tema dieron pauta los memorandums explicativos y la exposición del representante de la RSS de Bielorrusia. Se señaló al efecto la ignorancia en que la humanidad se halla respecto a las causas que producen las enfermedades cancerosas, a su inseguridad acerca de los métodos para atacarlas. Se indicó, asimismo, el considerable aumento de estas enfermedades y su aparente crecimiento al desarrollarse en el mundo la industrialización.
- 78. Durante siete de sus reuniones la Tercera Comisión debatió los varios aspectos que este tema presentaba; otorgó toda la importancia que merecen los esfuerzos hechos por la OMS y por la Unión Internacional contra el Cáncer. También estudió a fondo la competencia de los organismos especializados en materias como ésta, así como la necesidad de suplementar por medio de esfuerzos internacionales aquellos que cada nación realiza en el campo de las enfermedades cancerosas.
- 79. Es mi deber hacer resaltar que en todo momento se hizo hincapié en el carácter humanitario de la iniciativa de la RSS de Bielorrusia, la cual, y por eso mismo, mereció general simpatía.
- 80. La Tercera Comisión analizó las posibles consecuencias financieras que tendrá el establecimiento de premios como medio de estimular las investigaciones contra las enfermedades cancerosas. Sobre este particular se expresaron buen número de representantes y fue motivo de las distintas enmiendas que quedan detalladas en el informe. Dichas opiniones y enmiendas fueron acopladas en el proyecto de resolución finalmente aprobado por la Comisión y que presenta a la aprobación de la Asamblea en su informe.
- 81. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión [A/4279].

Por 68 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

82. El PRESIDENTE: Se me ha sugerido el examen, en la sesión de mañana, 21 de noviembre, de los temas 55, 28 c), 69 y 66 del programa. Si no se formulan objeciones, propongo que se acepte la sugestión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.